

PERGAMINO, diciembre 20 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la en Décima Séptima Sesión Ordinaria -primera de prórroga- celebrada el día 17 de diciembre de 2004, al considerar el Expte. D-176-04 D.E. A-7111-04 INTENDENTE MUNICIPAL – Recategorizaciones del personal municipal.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 2018, dictado - por el Departamento Ejecutivo con fecha 14 de diciembre de 2004, por el que se dispone recategorizar a partir del 1 de setiembre de 2004 a los agentes municipales conforme el Anexo obrante a fs. 2/5 del Expte.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6050/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Claret
Presidente
H.C.D. Pergamino